



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 188-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 14 de Julio de 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2021;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0465-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación de la idea de inversión “INSTALACION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON ENERGIA SOLAR EN EL BARRIO GARAPATAC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 235-2021-MDSM/GM/OPMI, de fecha 12 de julio del 2021, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “INSTALACION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON ENERGIA SOLAR EN EL BARRIO GARAPATAC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”;

Que, mediante Informe Legal N° 869-2021-GAJ/MDSM, de fecha 12 de julio del 2021 el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “INSTALACION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON ENERGIA SOLAR EN EL BARRIO GARAPATAC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, conforme se ha expuesto; luego de ello, seguir con el trámite correspondiente;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de Julio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los siguientes Regidores; Sr. Andrés Juan Marzano Vega, Sra. Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Sr. Santiago Marino Medina Dionicio, Sra. Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, el Concejo Municipal por unanimidad acordó aprobar la idea de inversión “INSTALACION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON ENERGIA SOLAR EN EL BARRIO GARAPATAC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la idea de inversión “INSTALACION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON ENERGIA SOLAR EN EL BARRIO GARAPATAC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARI • ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

